



# Resolución Ministerial

Nº 194-2014-MIDIS

Lima, 26 AGO. 2014

## VISTOS:

La comunicación de fecha 1 de agosto de 2014 y el OF.RE (DAE-DNE) Nº 2-23-A/12 remitidos por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL, los Informes Nº 052-2014-MIDIS/SG y Nº 049-2014-MIDIS/SG emitidos por la Secretaría General, los Informes Nº 288-2014-MIDIS/SG/OGCAI y Nº 277-2014-MIDIS/SG/OGCAI emitidos por la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación de fecha 1 de agosto de 2014, remitida por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL, se invitó al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para participar en el evento denominado "Reunión sobre modalidades de rendición de cuentas y monitoreo de la agenda para el desarrollo después de 2015 de América Latina y el Caribe", que se realizará los días 28 y 29 de agosto de 2014 en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile;

Que, conforme a lo indicado en la citada comunicación, el evento denominado "Reunión sobre modalidades de rendición de cuentas y monitoreo de la agenda para el desarrollo después de 2015 de América Latina y el Caribe" tiene por objeto contribuir al proceso intergubernamental conducente a la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015;

Que, de conformidad con la Ley Nº 29792, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social es el organismo rector de las políticas nacionales de su responsabilidad, ejerciendo competencia exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno, en todo el territorio nacional, para formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materia de desarrollo e inclusión social, encaminadas a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales, en aquellas brechas que no pueden ser cerradas por la política social universal, regular, de competencia sectorial;

Que, según el OF.RE (DAE-DNE) Nº 2-23-A/12 el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social lidera el proceso nacional sobre la temática del evento referido, y ha sido designado como contraparte principal de las Naciones Unidas durante todo el proceso de la Segunda Fase de la Consulta Nacional de Monitoreo Participativo y Formas Existentes y Nuevas Formas de Rendición de cuentas, por lo que estima que resultará de gran importancia la participación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social en dicha reunión;

Que, por lo expuesto y en atención a los documentos de Vistos, resulta de interés institucional autorizar la participación del señor Luis Fernando Llanos Zavalaga, Director General de Seguimiento y Evaluación, en el mencionado evento, siendo que todos los gastos del viaje serán cubiertos por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL;

De conformidad con lo previsto en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM; así como en la Ley Nº 29792, Ley de Creación,



Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del señor Luis Fernando Llanos Zavalaga, Director General de Seguimiento y Evaluación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 27 al 30 de agosto de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** La presente autorización de viaje no irroga gastos al Estado, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona a que se refiere el artículo 1 de la presente resolución deberá presentar, ante el titular de la Entidad, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el referido viaje.

**Artículo 4.-** Encargar las funciones de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación al señor Carlos Tovar Díaz, en adición a sus funciones de Director de la Dirección General de Gestión de Usuarios, a partir del 27 de agosto de 2014 y en tanto dure la ausencia de su titular.

**Regístrese y comuníquese.**



Paola Bustamante Suárez  
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

